



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031/2014

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 2337/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal, el 26 de noviembre del 2013, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO DE LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO, UBICADOS EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 02, UV-41 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, es de competencia del Gobierno Autónomo Municipal cumplir y hacer cumplir las normas nacionales y municipales de uso de suelo.

Que, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal elaborar y ejecutar planes, proyectos y estrategias para el desarrollo urbano, a través de instrumentos técnicos normativos con carácter de orden público.

Que, los Artículos 6 y 7 de la Ley 2372 y el Reglamento de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano, establecen que los Gobiernos Municipales están obligados a inscribir el derecho propietario de sus predios ante Derechos Reales y las Leyes que declaran la propiedad Municipal, constituyendo título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho, sin requerir información y documentación adicional.

Que, el Reglamento de la Ley de Regulación del Derecho Propietario Urbano aprobado mediante Decreto Supremo No. 27864, en su título VI Disposiciones Finales, Cuarta (Registro de Propiedades Municipales), dispone que para proceder al registro de propiedades municipales ante Derechos Reales carentes de antecedentes dominiales, debe emitirse Ordenanza Municipal en aplicación al Art. 85 de la Ley 2028 y el Art. 6 de la Ley 2372.

Que, el área que se identifique y establezca como bien de dominio municipal, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de pago por inscripción y registro en conformidad con el Art. 132 de la Ley 2028.

Que, el Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT), en su Art. 9 (Objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial, numeral 3) determina consolidar los espacios públicos y Art. 17 (Objetivos Específicos del Plan Director, numeral 2) formula como uno de los objetivos específicos el de garantizar para la ciudad los suficientes espacios públicos para el equipamiento social.

Que, las áreas destinadas al uso público tanto en los procesos de urbanización como en aquellos parcelamientos antiguos y que corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito exigido por el Código de Urbanismo y Obras, concordante con en el Capítulo 6, Inc: 3 del Art. 143 y 144 del Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT), son bienes de dominio público como lo estipula el Art. 85 de la Ley 2028.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Ley de Municipalidades en su Art. 85 establece taxativamente que los bienes de dominio público corresponden al Gobierno Municipal y son aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad; son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Comprenden, entre otros, las calles, aceras, cordones, avenidas y demás vías de tránsito; las plazas, parques y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural y forman parte de los Bienes Municipales.

Que, para los efectos de aplicación de este proyecto de ordenanza municipal, se tiene presente aún la abrogada Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999, basándose en el principio jurídico de **Ultractividad de la Ley**, que nos dice que todo acto, hecho o negocio jurídico iniciado con la ley vigente de ese tiempo se sigue aplicando a la misma, aunque esta haya sido derogada o abrogada.

Que, los terrenos con una superficie total de 45.441,44 m² ubicados en la U.V. 41, destinados por la planificación urbana para Áreas Verdes, Equipamiento Primario, Posta Sanitaria, Centro Cultural, Plaza, Cancha Polifuncional, Campo Deportivo, Pasillo, Parques Infantiles y Alamedas, según los Art. 84 y 85 de la Ley 2028 al ser bienes de dominio público son Bienes Municipales.

Que, la necesidad de perfeccionar el derecho propietario mediante un instrumento legal es inminente para poder efectuar la correspondiente defensa legal de estos terrenos que son objeto permanente de intento de enajenación por parte de terceras personas, clubes privados y otras instituciones.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Se DECLARA COMO BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL, los terrenos ubicados en la UV. 41, Distrito Municipal N° 2, con una superficie total de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 44/100 metros cuadrados, (45.441,44 m²) con las siguientes características, colindancias y coordenadas:

1.- PARQUE INFANTIL - ENTRE LAS MZS. 10 Y 11

Ubicación : Entre las Mzs. 10 y 11 - U.V. 41 - Distrito N° 2

Superficie : 1.173,14 m²

Uso específico: Parque Infantil

Colindancias :

Norte : 49,74 m. línea recta con pasillo de 5 m.

Sur : 49,69 m. línea recta con pasillo de 5 m.

Este : 23,90 m. línea recta con la calle Cnl. León González

Oeste : 23,83 m. línea recta con la calle Cap. Pedro Purquijo

Coordenadas :

Punto	X	Y
1	483968.1025	8035438.1851
2	484001.7676	8035462.8643
3	484007.3698	8035461.9877
4	484016.7072	8035449.1215
5	484015.8305	8035443.5429



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

6	483982.1612	8035418.9301
7	483976.5686	8035419.8026
8	483967.2354	8035432.6024

2.- PARQUE INFANTIL - ENTRE LAS MZS. 18 Y 20

Ubicación	:	Entre las Mzs. 18 y 20 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	1.358,47 m2
Uso específico:		Parque Infantil
Colindancias	:	
	Norte :	44,97 m. línea recta con pasillo de 5 m.
	Sur :	41,99 m. línea recta con pasillo de 5 m.
	Este :	34,10 m. línea recta con la calle Lázaro de Ribera
	Oeste :	29,49 m. línea recta con la calle Antonio Peralta

Coordenadas:	Punto	X	Y
	9	484165.5711	8035587.3947
	10	484192.9057	8035611.6526
	11	484198.9881	8035610.7231
	12	484212.1912	8035588.7814
	13	484211.1079	8035583.4779
	14	484183.3077	8035563.3731
	15	474177.7114	8035564.2856
	16	474164.9739	8035582.0741

3.- ALAMEDA - MZ. 5

Ubicación	:	Mz. 5 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	400,43 m2
Uso específico:		Alameda
Colindancias	:	
	Norte :	53,44 m. línea recta y curva con la Mz. 5
	Sur :	49,18 m. línea recta con la calle Antonio Aymerich
	Este :	11,71 m. línea recta con la calle Cap. Juan Bartelen
	Oeste :	11,67 m. línea recta con la calle Miguel Zamora

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		17	483883.8102	8035231.2420
		18	483889.0326	8035230.0934
		19	483907.4522	8035240.5319
		20	483924.1141	8035251.7977
		21	483925.1161	8035257.4535
		22	483929.5800	8035251.2738
		23	483928.6109	8035245.6404
		24	483897.7018	8035224.2899
		25	483893.4456	8035222.7744
		26	483888.8536	8035224.2112

4.- ALAMEDA - MZ. 9

Ubicación	:	Mz. 9 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	464,85 m2
Uso específico	:	Alameda



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Colindancias :

Norte : 54,00 m. línea recta y curva con la Mz. 9
Sur : 49,35 m. línea recta con la calle Antonio Aymerich
Este : 13,08 m. línea recta con la calle Cap. Pedro Purquijo
Oeste : 13,70 m. línea recta con la calle Cap. Juan Purquijo

Coordenadas :

Punto	X	Y
27	483984.6567	8035301.8686
28	483990.2478	8035300.9381
29	484023.9453	8035325.1206
30	484024.8970	8035330.6543
31	484030.1393	8035323.1170
32	484029.2240	8035317.6096
33	483995.8767	8035293.1063
34	483990.2492	8035294.0104

5.- ALAMEDA - MZ. 13

Ubicación : Mz. 13 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 505,92 m2
Uso específico: Alameda

Colindancias :

Norte : 53,92 m. línea recta y curva con la Mz. 13
Sur : 50,02 m. línea recta con la calle Antonio Aymerich
Este : 13,45 m. línea recta con la calle Miguel Riglos
Oeste : 14,81 m. línea recta con la calle Cnl. León González

Coordenadas :

Punto	X	Y
35	484083.1428	8035375.6054
36	484088.6997	8035374.6055
37	484123.1907	8035398.4797
38	484124.1860	8035404.0697
39	484129.6677	8035396.2753
40	484128.7643	8035390.7509
41	484094.9229	8035365.8845
42	484089.2741	8035366.8189

6.- ALAMEDA - MZ. 17

Ubicación : Mz. 17 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 446,56 m2
Uso específico: Alameda

Colindancias :

Norte : 54,86 m. línea recta y curva con la Mz. 17
Sur : 50,19 m. línea recta con la calle Antonio Aymerich
Este : 12,14 m. línea recta con la calle Antonio Peralta
Oeste : 12,64 m. línea recta con la calle Diego

Coordenadas :

Punto	X	Y
43	484183.8416	8035447.7007





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

44	484189.5003	8035446.8505
45	484223.2465	8035472.3915
46	484224.0986	8035477.8903
47	484229.4080	8035470.3815
48	484228.5099	8035464.8482
49	484194.4760	8035439.8506
50	484188.8635	8035440.7352

7.- CANCHA POLIFUNCIONAL - MZ. 29

Ubicación	:	Mz. 29 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	1.534,23 m ²
Uso específico:	:	Cancha Polifuncional
Colindancias	:	
	Norte :	32,90 m. línea recta con la calle Antonio Aymerich
	Sur :	29,37 m. línea recta con calle Cap. Francisco Velasco
	Este :	49,94 m. línea recta con la Mz. 29
	Oeste :	49,22 m. línea recta con la calle Miguel Riglos

Coordenadas	:	<table><tr><th>Punto</th><th>X</th><th>Y</th></tr><tr><td>51</td><td>484152.7319</td><td>8035396.2205</td></tr><tr><td>52</td><td>484175.8056</td><td>8035413.7298</td></tr><tr><td>53</td><td>484202.4795</td><td>8035371.5154</td></tr><tr><td>54</td><td>484181.9765</td><td>8035356.5585</td></tr><tr><td>55</td><td>484176.3976</td><td>8035357.4189</td></tr><tr><td>56</td><td>484151.9284</td><td>8035390.6629</td></tr></table>	Punto	X	Y	51	484152.7319	8035396.2205	52	484175.8056	8035413.7298	53	484202.4795	8035371.5154	54	484181.9765	8035356.5585	55	484176.3976	8035357.4189	56	484151.9284	8035390.6629
Punto	X	Y																					
51	484152.7319	8035396.2205																					
52	484175.8056	8035413.7298																					
53	484202.4795	8035371.5154																					
54	484181.9765	8035356.5585																					
55	484176.3976	8035357.4189																					
56	484151.9284	8035390.6629																					

8.- ALAMEDA - MZ. 24

Ubicación	:	Mz. 24 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	440,63 m ²
Uso específico:	:	Alameda
Colindancias	:	
	Norte :	49,38 m. línea recta con la calle Cnl. T. Aguilera
	Sur :	53,99 m. línea recta y curva la Mz. 24
	Este :	13,23 m. línea recta con la calle R. de Cazorla
	Oeste :	12,60 m. línea recta con la calle Bernardino de Ávila

Coordenadas	:	<table><tr><th>Punto</th><th>X</th><th>Y</th></tr><tr><td>57</td><td>483752.6230</td><td>8035101.6871</td></tr><tr><td>58</td><td>483791.9563</td><td>8035114.6274</td></tr><tr><td>59</td><td>483797.0674</td><td>8035111.8729</td></tr><tr><td>60</td><td>483799.4219</td><td>8035103.1740</td></tr><tr><td>61</td><td>483794.3263</td><td>8035105.9337</td></tr><tr><td>62</td><td>483754.8670</td><td>8035093.1302</td></tr><tr><td>63</td><td>483752.2305</td><td>8035088.3179</td></tr><tr><td>64</td><td>473750.6020</td><td>8035096.8799</td></tr></table>	Punto	X	Y	57	483752.6230	8035101.6871	58	483791.9563	8035114.6274	59	483797.0674	8035111.8729	60	483799.4219	8035103.1740	61	483794.3263	8035105.9337	62	483754.8670	8035093.1302	63	483752.2305	8035088.3179	64	473750.6020	8035096.8799
Punto	X	Y																											
57	483752.6230	8035101.6871																											
58	483791.9563	8035114.6274																											
59	483797.0674	8035111.8729																											
60	483799.4219	8035103.1740																											
61	483794.3263	8035105.9337																											
62	483754.8670	8035093.1302																											
63	483752.2305	8035088.3179																											
64	473750.6020	8035096.8799																											

9.- ALAMEDA - MZ. 26, FRENTE A LA MZ. 21

Ubicación	:	Mz. 26, frente a la Mz. 21 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	554,89 m ²
Uso específico:	:	Alameda



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Colindancias :

Norte : 59,26 m. línea recta con la calle Cnl. T. Aguilera
Sur : 63,78 m. línea recta y curva con la Mz. 26
Este : 14,24 m. línea recta con la calle Pedro Almaraz
Oeste : 12,50 m. línea recta con la calle Antón Cabrera

Coordenadas :

Punto	X	Y
65	483879.3858	8035142.8477
66	483928.0640	8035158.9057
67	483933.1830	8035156.1343
68	483935.7517	8035146.4672
69	483930.7263	8035149.2682
70	483881.6909	8035134.4153
71	483878.9805	8035129.5756
72	483876.7689	8035138.0376

10.- ALAMEDA - MZ. 26, FRENTE A LA MZ. 28

Ubicación : Mz. 26, frente a la Mz. 28 - U.V. 41 - Distrito N° 2

Superficie : 232,89 m2

Uso específico: Alameda

Colindancias :

Norte : 64,60 m. línea recta y curva con la Mz. 26
Sur : 60,01 m. línea recta con la calle Gilberto Molina
Este : 8,10 m. línea recta con la calle Pedro Almaraz
Oeste : 7,67 m. línea recta con la calle Antón Cabrera

Coordenadas :

Punto	X	Y
73	483927.4658	8034944.0597
74	483932.4284	8034941.2227
75	483982.4474	8034955.4254
76	483985.2206	8034960.3173
77	483986.2823	8034956.3052
78	483983.4716	8034951.4196
79	483933.3085	8034937.7016
80	483928.3833	8034940.5485

11.- POSTA SANITARIA - MZ. E

Ubicación : Mz. E, frente a las Mzs. 9 y 29 - U.V. 41 - Distrito N° 2

Superficie : 1.339,20 m2

Uso específico: Posta Sanitaria

Colindancias :

Norte : 30,12 m. línea recta con la calle Antonio Aymerich
Sur : 29,82 m. línea recta con Mz. E (Área Escolar)
Este : 44,70 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera
Oeste : 44,97 m. línea recta con Mz. E (Área Escolar)

Coordenadas :

Punto	X	Y
81	484003.9931	8035286.6609
82	484024.9530	8035302.0620
83	484030.5994	8035301.1312



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

84 484053.8671 8035267.8631
85 484030.0057 8035249.9773

12.- ÁREA ESCOLAR - MZ. E

Ubicación : Mz. E, frente a las Mzs. 29 y 30 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 945,28 m²
Uso específico: Área Escolar

Colindancias :

Norte : 29,82 m. línea recta con la Mz. E (Posta Sanitaria)
Sur : 12,28 m. línea recta con la Mz. E (Campo Deportivo)
Este : 46,24 m. línea y oblicua con la calle Jorge de Herrera
Oeste : 36,01 m. línea recta con la Mz. E (Área Escolar)

Coordenadas :

Punto	X	Y
85	484030.0057	8035249.9773
84	484053.8671	8035267.8631
86	484061.9900	8035256.2489
87	484062.7121	8035253.9327
88	484062.5369	8035224.3247
89	484050.7825	8035220.3489

13.- CAMPO DEPORTIVO - MZ. E

Ubicación : Mz. E, entre las Mzs. 26, 30 y 35 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 13.143,03 m²
Uso específico: Campo Deportivo

Colindancias :

Norte : 128,78 m. línea recta con la Mz. E (Área Escolar)
Sur : 95,59 m. línea recta con Mz. E (Iglesia y Centro Cultural)
Este : 125,47 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera
Oeste : 114,24 m. línea recta con la calle Pedro Almaraz

Coordenadas :

Punto	X	Y
90	483939.7883	8035185.3774
88	484062.5369	8035224.3247
91	484061.7946	8035098.8584
92	483969.2307	8035074.9903

14.- IGLESIA - MZ. E

Ubicación : Mz. E, frente a la Mz. 26 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 2.231,41 m²
Uso específico: Iglesia

Colindancias :

Norte : 51,94 m. línea recta con la Mz. E. (Campo Deportivo)
Sur : 48,61 m. línea recta con la Mz. E. (Plaza)
Este : 46,15 m. línea recta con la Mz. E. (Centro Cultural)
Oeste : 42,74 m. línea recta con la calle Pedro Almaraz



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		92	483969.2307	8035074.9903
		93	484019.5263	8035087.9593
		94	484027.9880	8035042.5963
		95	483980.2068	8035033.6836

15.- CENTRO CULTURAL - MZ. E

Ubicación : Mz. E., frente a la Mz. 37 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 1.864,23 m²
Uso específico: Centro Cultural

Colindancias :

Norte :	43,65 m. línea recta con la Mz. E (Campo Deportivo)
Sur :	35,00 m. línea recta con la Mz. E. (Plaza)
Este :	49,85 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera
Oeste :	46,15 m. línea recta con la Mz. E. (Iglesia)

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		93	484019.5263	8035087.9593
		91	484061.7946	8035098.8584
		96	484062.3945	8035049.0142
		94	484027.9880	8035042.5963

16.- PLAZA - MZ. E

Ubicación : Mz. E., entre las Mzs. 26 y 37 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 5.547,28 m²
Uso específico: Plaza

Colindancias :

Norte :	83,61 m. línea recta con Mz. E. (Iglesia y Centro Cultural)
Sur :	63,71 m. línea recta con la calle Gilberto Molina
Este :	76,02 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera
Oeste :	76,39 m. línea recta con la calle Pedro Almaraz

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		95	483980.2068	8035033.6836
		96	484062.3945	8035049.0142
		97	484062.1789	8034976.2347
		98	484059.0052	8034972.3394
		99	484003.5435	8034960.6314
		100	483998.8515	8034963.5179

17.- ALAMEDA - MZ. 30

Ubicación : Mz. 30 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie : 585,27 m²
Uso específico: Alameda

Colindancias :

Norte :	56,54 m. línea recta con calle Cap. Francisco Velasco
Sur :	57,51 m. línea recta y curva con la Mz. 30
Este :	19,37 m. línea recta con la calle Juan Vargas



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Oeste: 11,54 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		101	484073.2235	8035264.1791
		102	484111.2104	8035292.5567
		103	484117.4651	8035290.3983
		104	484120.6596	8035277.3535
		105	484114.5465	8035280.0698
		106	484076.9381	8035255.8497
		107	484075.1033	8035251.6472
		108	484071.9699	8035259.3325

18.- ALAMEDA - MZ. 32

Ubicación	:	Mz. 32 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	422,61 m ²
Uso específico:		Alameda
Colindancias	:	
	Norte :	49,44 m. línea recta con calle Cap. Francisco Velasco
	Sur :	54,03 m. línea recta y curva con la Mz. 32
	Este :	14,29 m. línea recta con la calle Tcn. Martínez
	Oeste :	11,83 m. línea recta con la calle Juan M. Arias

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		109	484178.9580	8035338.6776
		110	484180.4331	8035343.0545
		111	484213.7299	8035367.3445
		112	484219.8619	8035365.4367
		113	484222.8114	8035357.0260
		114	484216.6829	8035358.9363
		115	484183.0147	8035334.4308
		116	484181.5361	8035330.0514

19.- PARQUE INFANTIL - ENTRE LAS MZS. 35 Y 36

Ubicación	:	Entre las Mzs. 35 y 36 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	1.514,70 m ²
Uso específico:		Parque Infantil
Colindancias	:	
	Norte :	30,42 m. línea recta con la calle Juan Campos
	Sur :	30,21 m. línea recta con la calle Alonso Canisares
	Este :	50,42 m. línea recta con pasillo de 5 m.
	Oeste :	50,44 m. línea recta con pasillo de 5 m.

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		117	484212.5886	8035162.3901
		118	484234.9866	8035162.6343
		119	484239.0296	8035158.7062
		120	484239.7888	8035116.2914
		121	484235.8351	8035112.2200
		122	484213.6162	8035111.9662
		123	484209.5714	8035115.8775
		124	484208.6332	8035158.3019



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

20.- ALAMEDA - MZ. 37, FRENTE A LA MZ. 35

Ubicación	:	Mz. 37, frente a la Mz. 35 – U.V. 41 – Distrito N° 2	
Superficie	:	472,12 m2	
Uso específico	:	Alameda	
Colindancias	:		
	Norte	: 48,97 m. línea recta con la calle Alonso Canisares	
	Sur	: 53,77 m. línea recta y curva con la Mz. 37	
	Este	: 13,47 m. línea recta con la calle Juan Vargas	
	Oeste	: 13,65 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera	
Coordenadas	:		
	Punto	X	Y
	125	484080.6752	8035100.0808
	126	484121.7540	8035100.6754
	127	484125.8106	8035096.7773
	128	484126.0518	8035087.2694
	129	484121.9752	8035091.1672
	130	484080.6103	8035090.3612
	131	484076.6882	8035086.3804
	132	484076.7332	8035096.0997

21.- ALAMEDA - MZ. 37, FRENTE A LA MZ. 42

Ubicación	:	Mz. 37, frente a la Mz. 42 - U.V. 41 - Distrito N° 2		
Superficie	:	265,29 m2		
Uso específico:		Alameda		
Colindancias	:	Norte	:	57,26 m. línea recta y curva con la Mz. 37
		Sur	:	52,82 m. línea recta con la calle Gilberto Molina
		Este	:	9,25 m. línea recta con la calle Juan Vargas
		Oeste	:	8,94 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera
Coordenadas	:	Punto	X	Y
		133	484076.1962	8034979.9354
		134	484080.2792	8034975.9178
		135	484124.8336	8034976.8432
		136	484128.7492	8034980.9437
		137	484128.8509	8034975.7551
		138	484124.9362	8034972.4853
		139	484080.2278	8034971.0493
		140	484076.1737	8034975.0674

22.- ALAMEDA - MZ. 39

Ubicación	:	Mz. 39 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	450,13 m2
Uso específico:	:	Alameda



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Colindancias	:	Norte	:	50,20 m. línea recta con la calle Alonso
Canisares		Sur	:	54,84 m. línea recta y curva con la Mz. 39
		Este	:	12,96 m. línea recta con calle Tcn. Martínez
Camargo		Oeste	:	12,96 m. línea recta con la calle Juan Arias de
Acosta				

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		141	484203.4647	8035101.7921
		142	484245.6780	8035102.3939
		143	484249.7341	8035098.4823
		144	484249.9319	8035089.4933
		145	484245.8811	8035093.4050
		146	484203.6273	8035092.8580
		147	484199.6797	8035088.7879
		148	484199.6223	8035097.7220

23.- MERCADO – MZ. E

Ubicación	:	Mz. E, entre las Mzs. 28, 42 y 54 – U.V. 41 – Distrito N° 2
Superficie	:	2.074,07 m2
Uso específico	:	Mercado Colindancias
	Norte	: 50,76 m. línea recta con la calle Gilberto Molina
	Sur	: 39,43 m. línea recta con la calle Diego Guerra
	Este	: 46,47 m. línea recta con la calle Jorge de Herrera
	Oeste	: 47,63 m. línea recta con la calle Pedro Almaraz

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		149	484019.5884	8034938.4675
		150	484060.3472	8034947.0717
		151	484065.1729	8034943.0980
		152	484064.5965	8034904.6419
		153	484061.6481	8034900.8425
		154	484030.4979	8034892.3578
		155	484025.5533	8034895.2999
		156	484016.5212	8034933.6365

24.- ALAMEDA – MZ. 46

Ubicación	:	Mz. 46 – U.V. 41 – Distrito N° 2
Superficie	:	604,70 m2
Uso específico:	:	Alameda
Colindancias	:	
	Norte :	69,56 m. línea recta con la calle Diego Guerra
	Sur :	73,96 m. línea recta y curva con la Mz. 46
	Este :	13,82 m. línea recta con la calle Diego Gómez
	Oeste :	12,77 m. línea recta con calle Cap. Álvarez de
Chávez		

Coordenadas	:	Punto	X	Y
		157	483781.2238	8034814.4263
		158	483840.2544	8034830.4579
		159	483845.2821	8034827.0038
		160	483846.2069	8034817.9410
		161	483841.1312	8034821.7588



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

162	483782,8205	8034805,6833
163	483779,9829	8034800,9071
164	483778,3383	8034809,8421

25.- PLAZA PARQUE - ENTRE LAS MZS. 48 Y 49

Ubicación	:	Entre las Mzs. 48 y 49 – U.V. 41 – Distrito N° 2		
Superficie	:	1,466,90 m2		
Uso específico:		Plaza Parque		
Colindancias	:			
	Norte :	49,67 m. línea recta con pasillo de 5 m.		
	Sur :	48,96 m. línea recta con pasillo de 5 m.		
	Este :	30,41 m. línea recta con la calle Cargarto Moya		
	Oeste :	29,67 m. línea recta con la calle Diego Gómez		
Coordenadas	:	<u>Punto</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
		165	483870.1415	8034738.5150
		166	483911.3987	8034743.6087
		167	483915.8768	8034739.9489
		168	483917.6097	8034717.6614
		169	483914.0515	8034713.3745
		170	483873.2357	8034708.9638
		171	483868.8261	8034712.5401
		172	483866.6518	8034734.1446

26.- ALAMEDA - MZ. 50

Ubicación	:	Mz. 50 – U.V. 41 – Distrito N° 2
Superficie	:	491,65 m2
Uso específico:		Alameda
Colindancias	:	
	Norte :	50,50 m. línea recta con la calle Diego Guerra
	Sur :	54,90 m. línea recta y curva con la Mz. 50
	Este :	14,87 m. línea recta con la calle Francisco
Rengifo		
	Oeste :	13,05 m. línea recta con la calle Cargarto Moya
Coordenadas	:	
	<u>Punto</u>	<u>X</u> <u>Y</u>
	173	483922.3455 8034852.6643
	174	483963.2034 8034863.9361
	175	483968.2526 8034860.4091
	176	483969.0950 8034850.3902
	177	483964.0745 8034853.9190
	178	483923.1302 8034842.9562
	179	483920.1768 8034838.7820
	180	483919.4208 8034848.4979

27.- ALAMEDA - MZ. 54

Ubicación	:	Mz. 54 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	536,38 m2
Uso específico:		Alameda
Colindancias	:	



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Guerra	Norte :	47,47 m. línea recta y oblicua con calle Diego
	Sur :	51,86 m. línea recta y curva con la Mz. 54
	Este :	14,15 m. línea recta con la calle Diego López
Roca		
Aguilera	Oeste :	13,88 m. línea recta con la calle Juan de

Coordenadas	:	<u>Punto</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
		181	484042.1754	8034884.9303
		182	484068.4634	8034891.8330
		183	484081.5312	8034891.8892
		184	484085.7512	8034888.4305
		185	484086.8134	8034877.9911
		186	484082.1227	8034881.5224
		187	484043.3905	8034874.5245
		188	484040.1167	8034870.2419
		189	484039.2063	8034880.7151

28.- PLAZA - CANCHA POLIFUNCIONAL - ENTRE LAS MZS. 56 Y 57

Ubicación	:	Entre las Mzs. 56 y 57 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	1.561,40 m ²
Uso específico:		Plaza - Cancha Polifuncional
Colindancias	:	
	Norte :	51,48 m. línea recta con pasillo de 5 m.
	Sur :	51,33 m. línea recta con pasillo de 5 m.
	Este :	29,61 m. línea recta con la calle Francisco
Gallego		
	Oeste :	31,69 m. línea recta con la calle Diego López
Roca		

Coordenadas	:	<u>Punto</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
		190	484114.0618	8034766.3614
		191	484157.4336	8034769.1724
		192	484161.6746	8034765.5566
		193	484163.7197	8034743.8833
		194	484160.1573	8034739.5297
		195	484117.0526	8034734.9797
		196	484112.6521	8034738.5645
		197	484110.3399	8034761.9766

29.- ALAMEDA - MZ. 58

Ubicación	:	Mz. 58 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	460,41 m ²
Uso específico:		Alameda
Colindancias	:	
	Norte :	49,49 m. línea recta con la calle Diego Guerra
	Sur :	54,05 m. línea recta y curva con la Mz. 58
	Este :	13,00 m. línea recta con la calle Alejo García
	Oeste :	13,72 m. línea recta con la calle Francisco
Gallego		

Coordenadas	:	<u>Punto</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
-------------	---	--------------	----------	----------



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

198	484163.7066	8034893.8476
199	484205.1645	8034894.4300
200	484209.1947	8034890.8854
201	484210.2616	8034881.5665
202	484206.2375	8034885.1112
203	484164.7392	8034884.5919
204	484160.8136	8034880.1513
205	484159.7871	8034889.4070

30.- CANCHA POLIFUNCIONAL - EQUIPAMIENTO - ENTRE LAS MZS. 60 Y 61

Ubicación	:	Entre las Mzs. 60 y 61 - U.V. 41 - Distrito N° 2
Superficie	:	2.353,37 m2
Uso específico:		Cancha Polifuncional y Equipamiento
Colindancias	:	
	Norte	: 62,45 m. línea recta con pasillo de 5 m.
	Sur	: 59,26 m. línea recta con pasillo de 5 m.
	Este	: 41,02 m. línea recta con calle Francisco de
Chávez		
	Oeste	: 36,90 m. línea recta con la calle Alejo García
Coordenadas	:	
	Punto	X Y
	206	484237.9535 8034778.3484
	207	484291.7277 8034784.3669
	208	484296.1715 8034780.4861
	209	484296.9440 8034747.7612
	210	484293.1231 8034743.6707
	211	484241.3643 8034741.2904
	212	484237.4412 8034744.9584
	213	484234.4199 8034773.9587

Artículo Segundo.- Se establece la presente Ordenanza Municipal, como el instrumento legal suficiente que declara Bienes de Dominio Público los terrenos con una superficie total de 45.441,44 m2 ubicados en la U.V. 41 y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIENES MUNICIPALES, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, conforme al Art. 6 de la Ley 2372.

Artículo Tercero.- A partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza Municipal el Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir la Resolución Administrativa correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción de los Bienes de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante las oficinas de Derechos Reales. Después de la inscripción en caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Art. 6 de la Ley 2372.

Artículo Cuarto.- Estando definido el uso de suelo por la Planificación Urbana desde el año 1972, publicado en los diferentes Planos Directores de la ciudad, conforme al Art. 7 de la Ley 2372 corresponde proceder al registro ante Derechos Reales de los terrenos con una superficie total de 45.441,44 m2, en base a los planos de Ubicación y Uso de Suelo con coordenadas WGS 84, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Quinto.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público e inscripción como BIEN MUNICIPAL, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

Artículo Sexto.- El Ejecutivo Municipal a través de sus órganos competentes queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Honorable Concejo Municipal a los veinte días del mes de marzo de dos mil catorce años.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal.
Santa Cruz de la Sierra, 04 de abril de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA